



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Viernes, 13 de septiembre de 1985

Núm. 209

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 49.698

Núm. 49.696

### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Con fecha 22 de julio de 1985 se efectuó pliego de cargos en el expediente instruido a don Esteban Polo Fabra, con domicilio en calle San Juan de la Peña, número 179, de esta capital, por infracción al Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por haber resultado éste en ignorado paradero.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1985.

El Gobernador civil,  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

Núm. 49.697

Con fecha 15 de julio de 1985 se efectuó pliego de cargos en el expediente instruido a Joseph Gary Pierre, súbdito haitiano, con domicilio en esta capital (calle Felipe Quinto, número 21 bis), por infracción al Decreto 522 de 1974, de 14 de febrero.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por haber resultado éste en ignorado paradero.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1985.

El Gobernador civil,  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

Con fecha 22 de julio de 1985 se efectuó pliego de cargos en el expediente instruido a don Isaac Polo Fabra, con domicilio en calle Padre Landa, número 21, 1.º, de esta capital, por infracción al Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por haber resultado éste en ignorado paradero.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1985.

El Gobernador civil,  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

## SECCION CUARTA

Núm. 49.444

### Recaudación de Tributos del Estado

#### ZONA 4.ª CAPITAL

Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la 4.ª Zona, capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de Recaudación de mi cargo contra el deudor para con la Hacienda Pública don José-Luis Comet Sánchez-Rojas, por débitos de Seguridad Social de los años 1983 y 1984, por un importe de principal de 523.364 pesetas, más el 20 % de recargo de apremio y costas de procedimiento a resultas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor don José-Luis Comet Sánchez-Rojas, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos para con la

Hacienda Pública, y habiéndose obtenido de la Tesorería de Hacienda con fecha 23 de agosto de 1985 la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la realización de la misma conforme al artículo 136 y siguientes del Reglamento general de Recaudación y regla 80 y siguientes de su instrucción, señalando para su celebración el día 14 de octubre de 1985, a las 9.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en la primera.

Notifíquese este proveído al deudor, al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor. Publíquese el mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia y anímese al público por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación. Remítase un ejemplar de dicho edicto al señor Tesorero a los efectos previstos en la Regla 80 de la Instrucción de Recaudación.»

#### Condiciones generales de la subasta

En cumplimiento de lo anteriormente proveído se publica el siguiente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lote 1:

1. Un vehículo marca "Ford", modelo "Escort-1600", matrícula Z-1060-S; tasado en primera licitación en 560.000 pesetas.

Lote 2:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo "Tekne-3".

2. Una mesa de despacho, metálica, con superficie de cristal.

3. Un armario metálico, en chapa gris, con dos puertas.

4. Un armario metálico, con dos puertas y vitrina.

5. Una mesa de despacho, con superficie de formica.

6. Un televisor radiocassette, marca "Konik".

7. Un archivador de planos, formato Din A-0.

8. Un sillón de dirección, giratorio, y dos sillones de skai negro.

9. Una calculadora eléctrica, marca "Olimpia", CP-5211.

Tipo de tasación en primera licitación, 132.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Los bienes a enajenar se hayan depositados en poder del depositario señor don José-Luis Comet Sánchez-Rojas, en Madre Rafols, número 2, en donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.<sup>a</sup> Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirían por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace pago del débito, recargo y costas.

5.<sup>a</sup> El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.<sup>a</sup> En caso de no ser enajenados los bienes, o parte de ellos, en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Recaudador, Victoriano Herce.

## SECCION QUINTA

Núm. 49.445

### Audiencia Territorial de Zaragoza

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 457 de 1985, promovido por la Procuradora doña Ana-Fernanda Vallés Varela, en representación de don Adolfo Goyeneche Alcalde y don Félix-Lorenzo Lamana Remacha, contra la resolución de 23 de julio de 1984 del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Zaragoza, así como contra los acuerdos de 17 y 18 de octubre de 1984 y 22 de mayo de 1985, el primero en alzada y el segundo en reposición, del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, por los que se concede autorización a don Jesús-María Tanco Salas de apertura de nueva farmacia en la localidad de Tarazona, expediente B-834-84.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de

esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 49.446

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 446 de 1985, promovido por el Letrado don José Arnau Usón, en representación de "Previsión Aseguradora y Sanitaria", S. A., contra resolución del Excmo. señor Presidente de la Mutualidad General Judicial, sobre asistencia sanitaria del mutualista don José-Luis Martínez Baztán, de fecha 17 de septiembre de 1984, y las resoluciones de la Junta de Gobierno de dicha Mutualidad, de 7 de noviembre de 1984, y del Excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 20 de mayo de 1985, desestimando los recursos contra la primera resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 49.447

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 498 de 1985, promovido por la Procuradora doña María-Pilar Sierra Parroque, en nombre de don Victorino Marquina Madurga, profesor de EGB, contra resolución de la Dirección Provincial de Zaragoza del Ministerio de Educación y Ciencia, de 15 de noviembre de 1984, sobre jubilación forzosa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1985. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 49.448

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 493 de 1985, promovido por el Procurador don Antonio Ponce Guallar, contra resolución del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, de 17 de mayo de 1985, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra anterior resolución de dicho Departamento por la que se declaraba la caducidad de la concesión minera "María Cleofé", número 2.000.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en

relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 49.449

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 495 de 1985, promovido por don Juan Olivares Alfonso, Comandante de Infantería en reserva activa, contra la resolución del Excmo. señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de 23 de mayo de 1985, por la que se deniega el recurso interpuesto por el actor contra la resolución de la Dirección de Personal, que desestimó su petición de ascenso al empleo superior, y contra la resolución de 10 de julio de 1985 desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 49.450

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 496 de 1985, promovido por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra la resolución del Excmo. señor Gobernador Civil de Zaragoza, de 8 de noviembre de 1984, por la que se impuso a la actora una multa de 100.000 pesetas por supuesta infracción de las normas de seguridad bancaria, y contra la resolución del Ministerio del Interior, de 20 de junio de 1985, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 49.451

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 492 de 1985, promovido por el Procurador don Alejandro García Anadón, en nombre de "Transportes Buera Sancho", S. A. ("Transportes Buera Sancho"), contra resoluciones del Ayuntamiento de Zaragoza, de 10-5-85, 24-5-85 y 24-5-85, en expedientes 550.998/84, 21.983/82 y 381.215/83 de la Sección de Gobernación de la Secretaría de dicha Corporación, respectivamente, así como a los actos presuntos de desestimación por silencio adminis-

Núm. 49.422

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.457 de 1983, seguido contra Ramón Hernando Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una balanza marca "Mobba", de hasta 3 kilos, colgante. Valorada en 15.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado bajo la custodia de Ramón Hernando Pérez, con domicilio en calle Ventura Rodríguez, número 54, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 49.423

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.994 de 1984, seguido contra Alvaro Gracia Sebastián, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina lijadora de pie, sin marca visible. Valorada en 10.000 pesetas.

Un taladro de columna, pequeño, 50-TA; en 5.000.

Una caja de herramientas con distintas llaves fijas; en 1.000.

Un torno revólver, marca "Urasa", modelo TR-22; en 30.000.

Una sierra de cinta de la casa "Arcadio Corsuera", S. A., de 60 de diámetro; en 38.000.

Una báscula pintada de color verde, con una pesada de hasta 500 kilos; en 6.000.

Una placa solar eléctrica, sin marca; en 1.000.

Una máquina de escribir, manual, marca "Hispano Olivetti", modelo "Estudio 46", con su maleta incorporada; en 6.000.

Total, 97.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Alvaro Gracia Sebastián, con domicilio en calle Santiago Dulong, número 1, 3.º D, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 49.424

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.733 de 1984, seguido contra Francisco Gracia Millán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Sava", matrícula Z-5061-G. Valorada en 120.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Angeles Royo Ainaga, con domicilio en calle Teniente Catalán, 4, 1.º B, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 49.426

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 205 de 1984, seguido contra Gregorio Franca Abadía, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una vehículo marca "Seat 1430", familiar, matrícula HU-4932-A. Valorado en 225.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Werner", de 22 pulgadas. Valorado en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Corberó", de 160 litros. Valorado en 10.000 pesetas.

Total, 245.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Gregorio Franca Abadía, con domicilio en Ejea de los Caballeros.

trativo de las instancias formuladas por "Transbusa" en 30-10-84 a dicha Autoridad municipal, pidiendo fueran declaradas nulas las resoluciones de distintas fechas de los años 1981, 1982, 1983 y 1984, y contra las resoluciones de dicha Alcaldía de 8 de marzo de 1985, 2 y 5 de mayo de 1985, 3 de mayo de 1985 y 19 de abril de 1985, dictadas en expedientes 593.139/84 y otros, 810.607/84 y otros, 161.675/85 y otro y 104.274/84 y otro, respectivamente, todo ello en relación con multas impuestas a la entidad actora, por infracciones a la normativa a la colocación en la vía pública de contenedores para el depósito de escombros, por un importe global de 493.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 49.418

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.781 de 1983, seguido contra Luis Murillo Blasco, responsable civil subsidiario Luis Murillo Sampietro, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cien discos para freno, de distintas marcas. Valorados en 200.000 pesetas.

Cien filtros de aire y gasóleo, de distintos tipos y marcas. Valorados en 175.000 pesetas.

Total, 375.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Luis Murillo Sampietro, con domicilio en avenida las Torres, 35, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 49.429

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 14.455 de 1982, seguido contra Antonio Alapont Aramburu, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina guillotina, de 2.500 x 6 milímetros, marca "Passi", número 1.398. Valorada en 350.000 pesetas.

Una máquina sierra automática, modelo "Her-275 AE", marca "Javi", número 8001357. Valorada en 300.000 pesetas.

Total, 650.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-María Gracia Pradas, con domicilio en avenida La Jota, 44, escalera derecha, 5.º, 4.º

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 49.430

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.319 de 1979, seguido contra Fernando Laguna Salueña, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Renault", modelo "4-4", matrícula Z-1514-I. Valorada en 150.000 pesetas.

Un camión marca "Ebro", matrícula Z-6496-L; en 400.000.

Una mesa de juntas, con pata rectangular, de unos 3 metros aproximadamente; en 30.000.

Un telex marca "Siemens", antiguo; en 40.000.

Un tablero de dibujo; en 8.000.

Tres calculadoras marca "Canon"; en 25.000.

Una fotocopiadora marca "Olivetti", modelo "205"; en 25.000.

Nueve armarios supletorios, tipo oficina, de distintos modelos; en 45.000.

Un despacho compuesto de mesa rectangular, con silla y armario supletorio; en 25.000.

Un televisor en color, marca "Kolster", de 26 pulgadas; en 40.000.

Una mesita de madera para el televisor; en 3.000.

Un salón compuesto de: una mesa redonda, seis sillas, mueble librería, aparador de cuatro puertas, tresillo, mesita rectangular, dos lámparas de pie, una alfombra rectangular y otra alfombra octogonal; en 85.000.

Dos muebles estantería con cajones en azul; en 15.000.

Un mueble cubre-radiador con cajones; en 4.000.

Un sinfonier con cajones; en 10.000.

Un cuadro en dorado con imagen de la Virgen; en 5.000.

Una campana extractora de humos, marca "Mepamsa"; en 8.000.

Una lavavajillas marca "Fagor"; en 20.000.

Una lavadora automática marca "Fagor"; en 18.000.

Cinco armarios de cocina de dos puertas y uno de una puerta; en 15.000.

Un frigorífico marca "Fagor", de dos puertas; en 15.000.

Un espejo rectangular con una consola, tipo recibidor; en 8.000.

Un reloj de madera tipo "cu-cu"; en 5.000.

Una mesa de despacho de 1,40 x 0,60 metros; en 12.000.

Derechos de traspaso del local que ocupa el apremiado en la avenida de Valencia, número 45, izquierda, de unos 200 metros de superficie, propiedad de Ricardo Lario Oliván, con domicilio en Gran Vía, número 35, de Zaragoza; en 300.000 pesetas.

Total, 1.311.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Fernando Laguna Salueña, con domicilio en Parque Roma, E-4, núm. 4 D.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de octubre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor

puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el rematante viene obligado a permanecer en el local sin traspasarlo en plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 49.431

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.507 de 1983, seguido contra Mariano Rubio Gamero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una vehículo marca "Land Rover", con matrícula Z-7202-K. Valorado en 450.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en calle Mola, 1, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), bajo la custodia de Mariano Rubio Gamero, donde puede ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 49.432

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 1.767 de 1983 y 1.107 de 1984, seguido contra Angel Rodríguez Ballesteros, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina registradora eléctrica, marca "Horno". Valorada en 50.000 pesetas.

Tres armarios frigoríficos, botelleros, marca "Vereca". Valorados en 75.000 pesetas.

Una cafetera industrial, marca "Faema", de tres brazos. Valorada en 30.000 pesetas.

Total, 155.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Maestro Estremiana, 6 (bar), bajo la

custodia de Angel Rodríguez Ballester, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 49.435

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.907 de 1984, seguido contra Luis Pina Bordonaba, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una amasadora de pasta para churrería, de la marca "Blanco", eléctrica. Valorada en 170.000 pesetas.

Una máquina de hacer churros, eléctrica, automática, de la casa "Blanco". Valorada en 185.000 pesetas.

Total, 355.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Hogar Cristiano, bloque 1, 1.º, 9.º, bajo la custodia de María-Carmen Lorén Mediavilla.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 49.433

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.849 de 1983, seguido contra Enrique Ríos Ferrer, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un grupo de soldadora eléctrica, número de fabricación 5361. Valorado en 60.000 pesetas.

Un torno de repulsar, marca "Dinn", número ER-290; en 85.000.

Un compresor de aire, marca "Akirena", número 241; en 20.000.

Un compresor de aire, marca "Lasa", número 258; en 20.000.

Total, 185.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de María-Dolores Quílez Barrado, con domicilio en avenida San José, 157, 1.º, 1.º 4.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 49.434

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 14.476 de 1982, seguido contra Carlos Pozo Bernal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de rebajar piel, marca "Roicor". Valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina de rebatir, marca "Trap". Valorada en 42.000 pesetas.

Una máquina de lijar plantas, marca "Roicor". Valorada en 38.000 pesetas.

Una máquina de quitar arrugas, marca "Trap". Valorada en 28.000 pesetas.

Una máquina de prefijar, marca "Trap". Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina de moldear tacones, marca "Celme". Valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina horno de secado, marca "Roicor". Valorada en 80.000 pesetas.

Total, 303.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Angel Castellero Soria, con domicilio en calle San Eugenio, 35, 4.º B.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provi-

sional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 49.440

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 9.937 de 1985, instados por Manuel M. Pobes Serra, contra la empresa "Volumen, Diseño y Decoración". S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de octubre próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, "Volumen, Diseño y Decoración", S. A., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 49.471

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.044 de 1982, seguido contra Francisco Morales Rodríguez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora automática, marca "New-Pol". Valorada en 30.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", de una puerta. Valorado en 20.000 pesetas.

Una cocina mixta, marca "Balay", de cinco fuegos, tres eléctricos y dos a butano. Valorada en 20.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Tokyo", de 24 pulgadas. Valorado en 10.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Emilio Ostalé Tudela, 3, 2.º C, bajo la custodia de Francisco Morales Rodríguez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 48.941

## Magistratura de Trabajo número 2

### Subasta

El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 370 de 1973, a instancia de Luis Peña Ballesteros, contra Manuel Abellán Gómez, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de octubre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de noviembre de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de noviembre de 1985, y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2), a las 11.00 horas.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

7.º Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante

han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso tercero, letra H, en la tercera planta superior del portal o zaguán número 2, de 111,3 metros cuadrados construidos y unos 99,12 metros cuadrados útiles; le corresponde una participación en el valor total del edificio de 1,23 %. Es parte de un edificio en esta ciudad, sito en avenida de Navarra, con dos portales o zaguanes, a los que, respectivamente, les corresponden los números 2 y 2 bis.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario.

Núm. 48.942

### Subasta

El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 421 de 1984, a instancia de Ana-Isabel Sánchez Colás, contra Teresa Martín García, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de octubre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de noviembre de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de noviembre de 1985, y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2), a las 11.00 horas.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas

podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

7.º Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Una cuarta parte de una mitad indivisa de terreno sito en el término de esta ciudad, barrio de Garrapinillos, de unos 80 metros cuadrados. Es la finca número 44.574, tomo 1.927.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 100.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa deudora.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario.

Núm. 48.943

### Subasta

El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 213 de 1985, a instancia de Isabel Tomás Blasco, contra "Kuxan" (Francisco Barrau Vidaller), se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de octubre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de noviembre de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de noviembre de 1985, y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2), a las 11.00 horas.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo,

pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la deudora, "Kuxan", sito en calle Lourdes, número 1, siendo su depositario don Francisco Barrau Vidaller.

Bienes objeto de subasta:

1. Trescientos cincuenta moldes y matrices con soportes portadores; valorados en 175.000 pesetas.

2. Un aparato de calefacción, "Lisothermic "Kalfrisa"; en 30.000.

3. Un depósito para fueloil; en 5.000.

4. Un aparato de refrigeración y calefacción, modelo "Ter", serie R-A-28-2046; en 48.000.

5. Una báscula automática, modelo "Dina", número 100943; en 40.000.

6. Una báscula, cuenta-piezas, modelo "Dina A-25"; en 40.000.

7. Diez mil kilos de material en curso de fabricación (despiece), compuesto de polistireno, politano, ABS y metacrilato; en 1.000.000.

8. Una instalación eléctrica industrial; en 350.000.

9. Una máquina para retráctil, marca "Sorettrac"; en 80.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 1.738.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa deudora.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario.

Núm. 48.944

#### Subasta

El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 539 de 1984, a instancia de Jesús Sánchez Hernando y otros, contra "Papeletras Reunidas", S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte

días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de octubre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de noviembre de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de noviembre de 1985, y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2), a las 11.00 horas.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

7.º Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:  
Piso quinto izquierda, en la octava planta de la casa número 124 de la calle General Franco (hoy Conde Aranda), de Zaragoza, de unos 132 metros cuadrados. Le corresponde el cuarto de desahogo en el sótano rotulado igual que el piso y con una participación de 4,995 % en el solar y demás cosas comunes.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa deudora.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario.

Núm. 48.945

El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 53 de 1985, a instancia de Rosa-María Bordonada Millán y otros, contra "Jesús Vicente", S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de octubre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de noviembre de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de noviembre de 1985, y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2), a las 11.00 horas.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la deudora, "Jesús Vicente", S. A., con domicilio en

carretera de Madrid, kilómetro 314, de Zaragoza, siendo su depositario don Jesús Vicente Aznar.

Bienes objeto de subasta:

1. Una máquina marca "Jumberca", S. A., modelo 4tJ-2, con número 1374, máquina circular con plato y cilindro de 30 pulgadas, "Galga 18", y mil setecientos veintiocho agujas en plato y mil setecientos veintiocho en cilindro, con cuarenta y ocho sistemas; valorada en 860.000 pesetas.

2. Una máquina circular, marca "Suprin II", "Mayer-Trabal", con mil seiscientos agujas, "Galga 18", de 30 pulgadas, y cuarenta y ocho sistemas; en 900.000.

3. Una máquina marca "Trabal", circular, "Interlok", modelo M1, con mil ochocientas agujas, "Galga 18", de 32 pulgadas, y cuarenta y ocho sistemas; en 840.000.

4. Una máquina marca "Jumberca", número 1.729, modelo 4tJ, con mil setecientos veintiocho agujas en plato y mil setecientos veintiocho en cilindro; en 800.000.

5. Una máquina marca "Jumberca", modelo 4tJ-2, con mil setecientos veintiocho agujas en plato y mil setecientos veintiocho en cilindro, "Galga 18", de 30 pulgadas, y cuarenta y ocho sistemas; en 800.000.

6. Una instalación de aire frío y caliente, con ventiladores para impulsar y aspirar, con motor marca "Luwa Española"; en 500.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 4.700.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa deudora.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario.

Núm. 48.947

#### Subasta

El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 132 de 1985, a instancia de Antonio Andrés Doñoso y otro, contra "Fabolsa", S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de octubre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de noviembre de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de noviembre de 1985, y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2), a las 11.00 horas.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores

a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la deudora, "Fabolsa", S. A., en calle Biel, sin número, siendo su depositario don Juan-María Tamayo Artesano, con domicilio en General Varela, número 36, de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta:

1. Una máquina impresora, marca "Gardella", de dos colores, cortadora ancho 70 centímetros; valorada en 80.000 pesetas.

2. Una máquina impresora, marca "J. Tamayo", de dos colores, ancho 72 centímetros; en 50.000.

3. Una rebobinadora marca "Leru"; en 70.000.

4. Un ordenador marca "NCR"; en 50.000.

5. Una máquina marca "Holwey", impresora, de dos colores, ancho 70 centímetros; en 80.000.

6. Una máquina parafinadora; en 50.000.

7. Un generador aceite térmico; en 60.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 440.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa deudora.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario.

Núm. 49.151

En autos ejecutivos 409 de 1985, seguidos a instancia de Manuel Lahoz Colás, contra Jesús Vidal Jiménez, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — Dada cuenta. Accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo

texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 26 de septiembre de 1985, a las 12.00 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán estas actuaciones sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Jesús Vidal Jiménez, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 49.152

En autos ejecutivos 407 de 1985, seguidos a instancia de José M. de Berriz Artigas y otro, contra la empresa de Ramón Anadón Palomera, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — Dada cuenta. Accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 26 de septiembre de 1985, a las 11.30 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán estas actuaciones sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Ramón Anadón Palomera, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 49.154

En ejecución número 357 de 1985, despachos en autos número 23.530 de 1984, seguidos a instancias de Cristina Ayerra Agea, contra "Confecciones Escatrón", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 22 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Confecciones Escatrón", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 87.855 pesetas de principal, según sentencia "in voce", más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1985. — El Secretario.



Núm. 49.153

**Cédula de notificación**

En ejecución número 352 de 1985, despachos en autos número 22.759 de 1984, seguidos a instancias de Flora Martínez Hernández, contra José-Antonio López Rodríguez ("Limpiezas López"), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 24 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-Antonio López Rodríguez ("Limpiezas López"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.126.334 pesetas de principal, según sentencia de 23 de enero de 1985, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1985. — El Secretario.

Núm. 49.155

En autos ejecutivos 406 de 1985-2, seguidos a instancia de Emilio-Ricardo López Sanante y otro, contra "Florelis", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — Dada cuenta. Accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 26 de septiembre de 1985, a las 11.45 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán estas actuaciones sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Florelis", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 48.946

**Magistratura de Trabajo número 3**

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 234 de 1985, a instancia de Lorenzo Gaspar Rubio y otros, contra

Santiago Sánchez Gómez, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de octubre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de octubre de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de octubre de 1985, y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, todas ellas a las 11.00 horas.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los bienes han sido valorados por perito tasador en 2.983.000 pesetas, encontrándose depositados en Gotor (Zaragoza), calle Afueras, sin número, siendo su depositaria doña María-Dolores Traín Marín, con domicilio en esa localidad, calle Carretera, sin número.

Bienes objeto de subasta:

Una máquina de cortar piel, marca "Oski", modelo C-18, número 687, de 1,5 CV; valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina de moldear, marca "Trap", tipo T-30, número 3.281, con motor; en 50.000.

Una máquina de rebajar, marca "Ginés", con motor; en 3.000.

Una máquina de marcar, marca "Pasanqui", de aire comprimido; en 70.000.

Cuatro máquinas de coser, marca "Alfa", una con motor trifásico número 33.961, de 1/3 CV; otra modelo 157, de 1/3 CV; otra modelo 205-300, trifásica, núm. 1.177.375.D, y otra número 157-679, motor "Iberger", número 12.684, de 1/3 CV; en 40.000.

Una máquina de centrar y montar, marca "USM", número 2.344, con motor de una fase, de 50 hercios; en 800.000.

Una máquina de moldear, marca "Rondó", de 220 vatios; en 50.000.

Una máquina de coser "Black", marca "Mecval", tipo C, número 355, motor "Giner 80 D"; en 325.000.

Una máquina de clavar clavos al tacón, marca "Trap", tipo T-23, número 1.493; en 40.000.

Un tren de fabricación, con bandejas metálicas; en 150.000.

Una máquina de desvirar, marca "Setter", tipo 90-S, número 240.161, de 1,3 CV; en 90.000.

Una máquina de prensar, marca "Pasanqui", tipo S-501-E, número 241, de aire comprimido; en 200.000.

Un hornillo marca "Pasanqui", tipo UP, serie S, número 326; en 8.000.

Una máquina de desvirar, marca "Roicor", motor tipo M-3C, número 10.308; en 50.000.

Una máquina de rascar pisos, marca "Rondó", motor número 11.554, tipo I-E, de 0,25 CV, y otro motor "AEG", tipo AM 80-K-2, número 788.625, de 1 CV; en 60.000.

Una máquina de montar enfranques, marca "Jas", motor tipo P-33, 502, de 0,5 CV; en 35.000.

Una máquina de montar talones, hidráulica, marca "FSV-Roicor"; en 125.000.

Una máquina de coser, marca "Puch", con motor sin numeración; en 8.000.

Una máquina de coser, marca "Puch", número 6.656, motor "Ilma", tipo 21.145, número 22.038, de 1/4 CV; en 8.000.

Una máquina de coser, marca "Ppaff", motor "Ber-Gel", número 3.320, de 1/3 CV; en 16.000.

Una máquina de picar, motor "G. E.", de 1 CV, serie NB, número 1028609, y otra máquina de coser, de dos agujas, tipo TA, motor "Asai-CLTCH", motor CT-2.504, número 307.037; en 60.000.

Una máquina de coser, de dos agujas, marca "Puig", motor CS-2.504, número 230.084; en 60.000.

Una máquina de ojeter, motor de 50 hercios, marca "Roicor"; en 50.000.

Una máquina de hacer arrugas, marca "Pasanqui", número 5; en 300.000.

Una máquina de moldear cañas, marca "Rondó", de aire; en 70.000.

Una máquina de aire caliente, marca "Met-Mann", número 120.239, S-1379, de 2 CV; en 125.000.

Un compresor marca "Aircor", con un volumen de 500 metros cúbicos, fabricado en 1974, número de fabricación 1.35-68, motor "Siemens", trifásico, de 7 CV; en 90.000.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 30 de julio de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 48.948

*Subasta*

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 126 de 1985-3, a instancia de María-Auxiliadora Segura Moya, contra Margarita Lahoz Berna, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de octubre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de octubre de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de octubre de 1985, y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, todas ellas a las 11.00 horas.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificaciones de los Registros de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes objeto de subasta:

Urbana número 68.434. — Local o planta sótano, sito en la calle Cabezo Buenavista, número 11. Inscrito en el tomo 2.875, folio 76, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Valorado en 2.700.000 pesetas.

Rústica. — Campo de regadío en Garra-pinillos, partida de 49 áreas 63 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.922, libro 895, folio 96, finca número 48.919. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 3.700.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 49.443

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 897 de 1984, por Seguridad Social, instados por "La Fraternidad", contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, y encontrándose el demandado "Derqui", S. A., en ignorado paradero, se le emplaza para que comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia en el término de quince días, a hacer uso de su derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la demandada "Derqui", S. A., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 27 de julio de 1985. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 49.679

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 690 de 1985-3, instados por César-Luis Aparicio Borobia, contra la empresa de Gonzalo Vicente Gaspar, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 16 de septiembre, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Gonzalo Vicente Gaspar, insértase la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 4 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 49.441

**Magistratura de Trabajo número 4**

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 165 de 1985, seguidos a instancias de Francisco-Javier Aznar Blasco, contra "Argema", S. A., en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 17 de abril de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Argema", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 111.392 pesetas de principal, según sentencia de 28 de marzo de 1985, más la de 15.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado por los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada "Argema", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 49.442

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 610 de 1985, a instancia de don José-Manuel Raimundo Martínez y otros, contra "Cartonajes Aragoneses Reunidos", S. A., y otros, en reclamación de indemnización, con fecha 2 de septiembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no constando en autos la citación de la empresa demandada, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 10 de octubre próximo, a las 10.45 horas; cítese nuevamente a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Cartonajes Aragoneses Reunidos", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 49.161

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.408 de 1984, seguidos a instancias de Antonio Gargallo Lázaro y otro, contra la empresa "Confecciones Chavi", S. L., en reclama-

ción por cantidad, con fecha 29 de julio de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por Antonio Gargallo Lázaro y Francisco-Javier Fernández Estalló, contra la empresa "Confecciones Chavi", S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga la cantidad de 139.107 pesetas a Antonio Gargallo Lázaro y la de 102.272 pesetas a Francisco-Javier Fernández Estalló, más el 10 % del interés anual de las mismas, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución, en estos autos pronunciada, no se admite recurso de clase alguna, en razón a la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa "Confecciones Chavi", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 49.162

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.418 de 1984, seguidos a instancias de María del Mar Trigueros García, contra "Confecciones Chavi", S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 19 de julio de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María del Mar Trigueros García, contra la empresa "Confecciones Chavi", S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a la actora la suma de 85.858 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna, en razón a la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa "Confecciones Chavi", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 48.950

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

#### Cédula de notificación

En los autos número 75 de 1985, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Dolores Vilches López, contra "Textil Nivelá", S. A., sobre despido, con fecha 16 de julio de 1985 se ha dictado auto INR, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, señor don Benigno Varela Autrán, Magistrado titular de la Magistratura número 13 de Madrid, dice: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a Dolores Vilches López frente a "Textil Nivelá", S. A., y que debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar a la actora 812.636 pesetas, como indemnización por el despido nulo, y

337.260 pesetas, como salarios de tramitación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse ante esta Magistratura en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable que si el que recurre es el responsable de la condena acredite haber consignado la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente núm. 97763 del Banco de España, o bien por aval, y el depósito de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal 153 de la calle Orense, número 20, cuenta núm. 345, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme el auto.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a "Textil Nivelá", S. A., en su representante legal, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 49.691

### ALAGON

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito número 1 del presupuesto ordinario de 1985, se resume, seguidamente, a nivel de capítulos:

Aumentos:

2. Compra de bienes y de servicios, 1.618.798 pesetas.

6. Operaciones de capital, 1.000.000 de pesetas.

Total aumentos, 2.618.798 pesetas.

Financiación:

Del superávit del ejercicio anterior, 2.618.798 pesetas.

Se expone a los efectos establecidos en las disposiciones vigentes.

Alagón, 4 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 49.688

### HERRERA DE LOS NAVARROS

El Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente, en la sesión celebrada el día 31 de agosto, las siguientes ordenanzas fiscales:

De la tasa por prestación de servicios del Cementerio municipal.

De la tasa por los documentos que se expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

De la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

De la tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.

Del tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

Se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Herrera de los Navarros, 3 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Carlos Mayor.

Núm. 49.690

### LECERA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales se hace público para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en la vigente legislación.

Créditos a favor de la Corporación:

27-V-1980: Impuesto sobre la circulación de vehículos, doña Tomasa Pérez Canfrán, 2.250 pesetas.

15-VI-1979: Impuesto sobre la circulación de vehículos, doña Tomasa Pérez Canfrán, 2.250 pesetas.

15-VI-1979: Impuesto sobre la circulación de vehículos, don José Tenas Tenas, 800 pesetas.

30-V-1978: Impuesto sobre la circulación de vehículos, don José-Antonio Aznar Paracuellos, 800 pesetas.

22-XII-1978: Tasa municipal sobre el alcantarillado, don Antonio Aznar Casaos, 500 pesetas.

22-XII-1978: Tasa municipal sobre el alcantarillado, don Lázaro Blasco, 500 pesetas.

1977: Diversos contribuyentes desconocidos del impuesto sobre la circulación de vehículos, cuando éste se recaudaba según sistema de patente, 46.850 pesetas.

2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1977: Intereses de la Deuda Perpetua Interior, Delegación de Hacienda, 463 pesetas.

Obligaciones de la Corporación:

1979: Gestión técnica del aprovechamiento de pastos "Icona", 7.006 pesetas.

1977: Premio de cobranza al señor Recaudador, don Florentino Casas Fernández, 841 pesetas.

1974: Gastos de representación jurídica al Abogado asesor del Ayuntamiento, don José-Javier Forcén Ruiz, 500 pesetas.

1972: Al presupuesto extraordinario sobre el alumbrado público, 20.000 pesetas.

1971: Mobiliario para las oficinas municipales, a don Primitivo Yago, 1.551 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Lécera, 3 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente.

Núm. 49.467

### OSERA DE EBRO

Teniendo conocimiento la Excm. Diputación General de Aragón, se convoca subasta pública para la enajenación de tres parcelas de terreno propiedad del municipio, de las siguientes características y superficies:

Rústica, erial pastos secano, en el paraje denominado "El Vedadillo", de 3.390 metros cuadrados de superficie, desglosados de la parcela 144, polígono 10, que linda: al Norte, Carmelo Meneses Gimeno; Este, camino del cementerio; Sur, Cándido Pérez Martín, y Oeste, Cándido Pérez Martín y acequia de Pina.

## Tipo de licitación:

Lote 1. Polígono 10, parcela 144, de 900 metros cuadrados. Tasación, 112.500 pesetas.

Lote 2. Polígono 10, parcela 144, de 650 metros cuadrados. Tasación, 81.250 pesetas.

Lote 3. Polígono 10, parcela 144, de 1.840 metros cuadrados. Tasación, 460.000 pesetas.

Fianza provisional: El 2 % del tipo de licitación; la definitiva se fija en el 4 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas del documento que acredite haber constituido la fianza provisional, y la declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones que ha de regir en la presente subasta queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Osera de Ebro a 28 de agosto de 1985. — El Alcalde.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., domiciliado en ....., número ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ....., y del pliego de condiciones que rige para la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de terreno propiedad del municipio, con el número ....., ofrece por dicha parcela la cantidad de ..... (en letra) pesetas, obligándose expresamente al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 49.459

**TARAZONA**

En relación con la convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad una plaza de administrativo de Administración general de la plantilla de funcionarios de esta Corporación municipal, esta Alcaldía-Presidencia, por decreto de 3 de septiembre de 1985, ha resuelto:

Primero. Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de la citada plaza, que fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 148, de 2 de julio de 1985.

Segundo. Designar el Tribunal calificador de la oposición, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor don José-Luis Moreno Lapeña, Alcalde-Presidente, y suplente, don Manuel Murillo Sancho, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Mariano Luesia David, en representación del profesorado oficial, y suplente, don José Miguel de Martínez; don Fernando Fernández Echegoyen, en representación de la Diputación General de Aragón, y suplente, doña María-Jesús Sáez Parga; don José-Luis González de Miguel, como funcionario de la Corporación municipal, y suplente, don Francisco-Javier Baños Albericio.

Secretario: Don Francisco-Javier Baños Albericio, funcionario de la Corporación municipal, en quien delega el Secretario de la misma, y suplente, don Guillermo Reglero Blázquez.

Tercero. Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, ha correspondido hacerlo en primer lugar a don José-Javier Lapuente Ledesma, continuando correlativa y alfabéticamente, según apellidos, hasta don Alfonso Gil Calvo, quien lo hará en último lugar, con el número 13 de los aspirantes.

Cuarto. El comienzo de los ejercicios tendrá lugar en en la Casa Consistorial, a las 10.00 horas del día 14 de octubre de 1985.

Cuarto. En el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se podrán efectuar las recusaciones contra la composición del Tribunal.

Tarazona, 4 de septiembre de 1985. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 49.460

**TARAZONA**

En relación con la convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad una plaza de auxiliar de Administración general de la plantilla de funcionarios de esta Corporación municipal, esta Alcaldía-Presidencia, por decreto de 3 de septiembre de 1985, ha resuelto:

Primero. La lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas de la citada plaza aparece publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 165, de 22 de julio de 1985.

Segundo. Designar el Tribunal calificador de la oposición, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor don José-Luis Moreno Lapeña, Alcalde-Presidente, y suplente, don Manuel Murillo Sancho, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don José Magaña Sánchez, en representación del profesorado oficial, y suplente, don José Miguel de Martínez; don José-Luis González de Miguel, Secretario de la Corporación municipal, y suplente, doña Mercedes Lardiés Ruiz; don Fernando Fernández Echegoyen, en representación de la Diputación General de Aragón, y suplente, doña María-Jesús Sáez Parga.

Secretario: Doña Mercedes Lardiés Ruiz, funcionaria de la Corporación municipal, en quien delega el Secretario de la misma, y suplente, don Francisco-Javier Baños Albericio.

Tercero. Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, ha correspondido hacerlo en primer lugar a don Luis-Miguel Ledesma Magallón, continuando correlativa y alfabéticamente, según apellidos, hasta don Fernando Latorre Notivoli, quien lo hará en

último lugar, con el número 27 de los aspirantes.

Cuarto. El comienzo de los ejercicios tendrá lugar en en la Casa Consistorial, a las 10.00 horas del día 21 de octubre de 1985.

Quinto. En el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se podrán efectuar las recusaciones contra los miembros del Tribunal.

Tarazona, 4 de septiembre de 1985. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 49.689

**VILLAR DE LOS NAVARROS**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del 23 de agosto último, acordó el establecimiento de diversas tasas y la aprobación de las correspondientes ordenanzas fiscales, con las tarifas que para cada una se detallan a continuación:

Número 2, sobre el suministro municipal de agua, cuya tarifa única se fija en 35 pesetas el metro cúbico hasta el mínimo de 24 metros cúbicos al semestre, y de 45 pesetas metro cúbico el exceso, así como la cantidad de 20.000 pesetas por derecho de enganche.

Número 3, sobre el servicio de recogida de basuras domiciliarias, con la tarifa única de 2.000 pesetas al año por vivienda de carácter familiar.

Número 4, sobre la prestación del servicio de alcantarillado, con la tarifa única de 350 pesetas año, así como 20.000 pesetas por derecho de enganche.

Número 5, sobre el servicio de cementerios, cuya tarifa por cada nicho a perpetuidad es de 30.000 pesetas.

Número 6, sobre el servicio de matadero, cuya tarifa se grava en 8.000 pesetas anuales por cada carnívero que haga uso del servicio.

Número 7, sobre entrada de vehículos a través de las aceras, con la tarifa de 125 pesetas por metro lineal al año.

Número 8, sobre el rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto municipal de circulación. Por cada remolque o carro, 350 pesetas al año.

Número 9, sobre tránsito de ganados, con la tarifa de 25 pesetas al año por cada res lanar o cabrío.

Número 10, sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público, cuya tarifa se grava en la cuota de 125 pesetas por metro lineal de canaleras que se encuentren canalizadas y de 150 pesetas año por metro lineal que estén sin canalizar.

Número 11, sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada, fijándose por año la tarifa de 175 pesetas al año por cada balcón.

Número 12, arbitrio con fin no fiscal sobre perros, con la tarifa de 175 pesetas al año por cada perro.

Número 13, sobre licencias urbanísticas, con la tarifa de 100 pesetas al día de duración de las obras mayores y de 75 pesetas al día en las menores.

Número 14, del impuesto municipal sobre gastos sueltos, cuya cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base el 25 % como tipo de gravamen al año.

Número 15, sobre el impuesto municipal sobre circulación de vehículos, con las tarifas anuales siguientes:

**Turismos:**

De menos de 8 caballos fiscales, 1.400 pesetas.

De 8 a 12 caballos fiscales, 2.800.

De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 5.300.

De más de 16 caballos fiscales, 7.000.

**Camiones:**

De menos de 1.000 kilos de carga útil, 3.500 pesetas.

De 1.000 a 2.999 kilos de carga útil, 6.200.

De más de 2.999 a 9.999 kilos de carga útil, 10.000.

**Otros vehículos:**

Ciclomotores, 500 pesetas.

Motocicletas hasta 125 c. c., 500.

Motocicletas de más de 125 a 250 c. c., 800.

Motocicletas de más de 250 c. c., 2.000.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar y presentar ante la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes, durante el plazo de treinta días, contra los documentos expresados.

Caso de no presentarse reclamaciones, el referido acuerdo será elevado a definitivo.

Villar de los Navarros a 4 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

cunstancias, tercera subasta el 21 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina de fotocopiar, marca "Toshiba", modelo FAX-BD-727; tasada en 250.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 49.395

**JUZGADO NUM. 1**

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 590 de 1985, tramitado en este Juzgado, obra la sentencia de los siguientes particulares:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de julio de 1985. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1, ha visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados ante este Juzgado con el número 590 de 1985, a instancia de don Celestino Cebolla Prat, mayor de edad, casado, jubilado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Angel Ortiz Enfedaque y defendido por el Letrado don Raimundo J. Moreno García, contra doña Rita Murillo Cardona, mayor de edad, con domicilio desconocido y en situación de rebeldía en los presentes autos, y contra la Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos de la Alimentación, con domicilio en calle Doctor Cerrada, número 6, de esta ciudad, representada por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y defendida por el Letrado don José-María Hernández Vitoria, y...

Fallo: Que estimando la excepción formulada de falta de legitimación pasiva suficiente por parte de la Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos de la Alimentación y del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que, por supresión de aquella, comparece, y sin entrar en el fondo del asunto, debo desestimar y desestimo la demanda formulada por don Celestino Cebolla Prat, frente a aquella y a la demandada en rebeldía doña Rita Murillo Cardona, con imposición de las costas a la parte actora, por razón del vencimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Vicente García-Rodeja.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Rita Murillo Cardona, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 49.394

**JUZGADO NUM. 3**

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.909 de 1983-C se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de julio de 1985. — El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez del Juz-

gado de primera instancia número 3 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de tercera de mejor derecho número 1.909 de 1983-C, tramitados a instancia de doña María-Victoria Alastuey Lizalde, don Hermenegildo Arroyo Sáinz, don Manuel Casorrán Sanz, don José-Antonio Fiestras Salvador, don Francisco-Javier Genzor Navarro, don José-Antonio Genzor Navarro, doña María-Angela Ibáñez Terrén, don José Lázaro Cueva, doña María-Carmen-Margarita Pérez García, doña Angeles Torres Tolosana, don Vicente Villanueva Royo, don Antonio Aranda Ezquerra y don Francisco Ferrer Merino, representado por el Procurador de los Tribunales don Serafin Andrés Laborda y asistido del Letrado don Francisco Polo Blasco, contra "Banco Occidental", S. A., representada por el Procurador señor Antonio Faro Moreno, y habiéndose jubilado éste, le sustituyó don Fernando Alfaro Gracia, y asistida del Letrado don Godofredo Sancho, y contra don Andrés Díaz Alesanco y su esposa, doña Mercedes Martínez Soto, en ignorado paradero, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Serafin Andrés Laborda, en nombre y representación de doña María-Victoria Alastuey Lizalde, don Hermenegildo Arroyo Sáinz, don Manuel Casorrán Sanz, don José-Antonio Fiestras Salvador, don Francisco-Javier Genzor Navarro, don José-Antonio Genzor Navarro, doña María-Angela Ibáñez Terrén, don José Lázaro Cueva, doña María-Carmen-Margarita Pérez García, doña Angeles Torres Tolosana, don Vicente Villanueva Royo, don Antonio Aranda Ezquerra y don Francisco Ferrer Merino, contra "Banco Occidental", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Alfaro Gracia, y contra don Andrés Díez Alesanco y doña Mercedes Martínez Soto, rebeldes en esta causa, declaro no haber lugar a la misma, con imposición de las costas de este juicio a la parte actora.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma establecida por la Ley.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» Llévase certificación a la causa.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 49.397

**JUZGADO NUM. 3**

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia accidental del número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.559 de 1982-B, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de octubre de 1983. — El Ilmo. señor don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 49.386

**JUZGADO NUM. 1**

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 345 de 1984, a instancia de la actora Rosa Lafarga Soler, representada por el Procurador señor Puerto, y siendo demandada "Euroscán", S. A., con domicilio en General Franco, 89-91, de Logroño, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El bien objeto de la subasta no se halla depositado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas cir-

visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de la entidad mercantil "Explotaciones Inmobiliarias Zaragozaanas", S. A., con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio de San Pío Sierra y asistida del Letrado don Ismael Gracia Bardají, contra don Rafael Jiménez Sáez, mayor de edad, de ignorado domicilio, declarado en rebeldía en estas actuaciones, sobre resolución de escritura pública de compraventa e indemnización de daños y perjuicios, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio de San Pío Sierra, en nombre y representación de la entidad "Explotaciones Inmobiliarias Zaragozaanas", S. A., contra don Rafael Jiménez Sáez, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa de un piso y plaza de aparcamiento, otorgado en escritura pública autorizada por el Notario de esta ciudad don José Féliz Costea el día 7 de mayo de 1981, condenando al demandado a devolver a la parte demandante el objeto del contrato; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Rafael Soteras.»

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la dictó.

En providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente para que sirva de notificación al demandado, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 49.387

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 205-A de 1985, a instancia de la actora Caja Rural del Jalón, representada por la Procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandados don Pedro Añón Borobia y doña Concepción Sanjuán, con domicilio en Bureta, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en las mismas.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Viña de secano, en el término municipal de Magallón, en la partida o paraje denominado "Vargas" o "Bargas", con una cabida de 1 hectárea y 11 áreas, o 14 hanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.092, folio 139, libro 114 de Magallón. Valorada en 680.000 pesetas.

2. Urbana. — Casa sita en término de Bureta, Zaragoza, en la plaza del General Mola, 17, y rotulada en la actualidad como Mayor, o Purísima Votada, número 58, de extensión estimativa de unos 170 metros cuadrados, con tres plantas alzadas. Inscrita como finca registral independiente número 2.530, al tomo 995, folio 114, libro 23 de Bureta, en el Registro de la Propiedad de Borja. Valorada en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 49.398

#### JUZGADO NUM. 6

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación matrimonial número 181 de 1985-A, instados por doña María del Pilar Niévedes y Benito, representada por la Procuradora señora Peña Pérez, contra don Carlos Pérez Clemente, mayor de edad, casado y actualmente en ignorado paradero, y con esta fecha se ha acordado notificar al demandado, por medio de la presente, la sentencia dictada cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de julio de 1985. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de separación número 181 de 1985, instados por doña María-Pilar Niévedes Benito, mayor de edad, casada, de esta vecindad, con domicilio en calle Doctor Irazo, número 43, cuarto, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Peña Pérez y defendida por el Letrado señor Forníes, contra don Carlos Pérez Clemente, mayor de edad, casado, camarero, de esta vecindad, con domicilio en calle Conde de Sástago, número 4, primero izquierda; siendo parte el Ministerio fiscal por existir un hijo menor, habido en el matrimonio, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Peña Pérez, en nombre y representación de doña María-Pilar Niévedes Benito, debo decretar y decreto la separación matrimonial de ésta y su esposo, don Carlos Pérez Clemente, por cese efectivo de la convivencia conyugal durante el

plazo de tres años. Como efectos de esta declaración se acuerda la adopción de las siguientes medidas definitivas:

1.ª Que el hijo del matrimonio, Juan-Carlos, quede en compañía de su madre, pero compartiendo ambos progenitores la patria potestad, pudiendo el padre tenerlo en su compañía todos los sábados, desde las 10.00 a las 19.00 horas, y la mitad de las vacaciones de Semana Santa, verano y Navidad, alternando los esposos en la elección de estos períodos, comenzando por el padre, dado su alejamiento del hijo.

2.ª Atribuir al mencionado menor y a la esposa el uso de la vivienda familiar y de los objetos de uso ordinario en ella.

3.ª Fijar, como contribución de don Carlos Pérez Clemente a los alimentos del hijo, el 30 % de sus ingresos líquidos, debiendo abonar la cantidad resultante por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada mes. Sin dar lugar a la concesión de la cantidad solicitada para litis expensas, ni hacer pronunciamientos sobre costas.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello, al inferior, el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Carlos Pérez Clemente, que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre. — El Secretario.

Núm. 49.403

#### JUZGADO NUM. 6

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 298 de 1985-B, sobre divorcio, instados por don José-Miguel Burguete Alguacil, y en su nombre y representación, en turno de oficio, por la Procuradora señora Martínez Martínez, contra doña María-Lidia Gracia Suárez, mayor de edad, casada, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y en los que en la pieza separada incidental de justicia gratuita de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar a la indicada demandada a través del presente edicto, a fin de que asista a la comparecencia señalada en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar el próximo día 2 de octubre, a las 11.00 horas, en este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña María-Lidia Gracia Suárez, que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre. — El Secretario.

Núm. 49.405

**JUZGADO NUM. 7**

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 485 de 1985, de doña Joaquina Pellicero Morales, nacida en Albalate del Arzobispo (Teruel), hija de Antonio y de Juana, de estado casada, con don Jesús Trullén Bendicho.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de doña Joaquina Pellicero Morales, ocurrida el día 17 de enero de 1985, y que han concurrido a reclamar la herencia sus hermanas de doble vínculo doña Felisa y doña Mercedes Pellicero Morales, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 49.396

**JUZGADO NUM. 7***Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 7 de Zaragoza, en autos de arrendamientos urbanos número 48 de 1985, a instancia de don Ricardo Giménez Martín y otros, representados por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Pedro Laspuertas Sindreu y herederos desconocidos y herencia yacente de don José-María Laspuertas Castellet, éstos en ignorado paradero, se notifica a los mismos, por medio de la presente, la sentencia dictada, y que en su parte necesaria dice:

«Sentencia número 43. — Zaragoza a 23 de julio de 1985. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez de primera instancia del número 7 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de arrendamientos urbanos número 48 de 1985, seguidos a instancia de don Ricardo Giménez Martín, mayor de edad, casado, Notario y vecino de Zaragoza (paseo de la Constitución, número 8); doña Trinidad Octavia Aranaz, mayor de edad, viuda, con domicilio en Zaragoza (paseo de la Constitución, número 8); doña Manuela Salvadora Féliz Octavio, mayor de edad, soltera, con domicilio en Zaragoza (paseo de la Constitución, número 8); don Agustín Santos Féliz Octavio, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Zaragoza (paseo de la Constitución, número 8); doña María-Isabel Palá Berdejo, mayor de edad, casada, comerciante, domiciliada en Zaragoza (paseo de la Independencia, número 9), y don Francisco Palá Berdejo, mayor de edad, casado, corredor de comercio, con domicilio en Zaragoza (Coso, número 62), representados por el Procurador don Luis del Campo Ardid y asistidos del Letrado don José-María del Campo Ardid, contra don Pedro Laspuertas Sindreu, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de Zaragoza (paseo de la Constitución, número 26), representado por la Procuradora doña María-Soledad Gracia Romero y asistido del Letrado don Félix Palasí Franco, y contra herederos desconocidos y herencia yacente de don

José-María Laspuertas Castellet, que no han comparecido en autos, sobre resolución de contrato y arrendamiento, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de don Ricardo Giménez Martín, doña Trinidad Octavia Aznar, doña Manuela Féliz Octavio, don Agustín Féliz Octavio, don Fernando Almarza Laguna de Rins, doña María-Isabel Palá Berdejo y don Francisco Palá Berdejo, y en su virtud se declara resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio sito en el semisótano o planta primera de la casa número 8 del paseo de la Constitución, de esta ciudad, apercibiendo de lanzamiento al demandado don Pedro Laspuertas Sindreu si no lo desaloja en el plazo legal. Las costas procesales de este procedimiento serán satisfechas por el demandado.

Expídase testimonio de esta resolución, que se unirá a los autos, y publíquese con las formalidades legales, notificándolo a las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don José-María Laspuertas Castellet, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 49.410

**JUZGADO NUM. 7**

El Ilmo. señor Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha, en los autos de menor cuantía número 482 de 1985, instados por don Daniel Lapetra Salvo, contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Isidoro Lapetra Salvo, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente comparezcan en el juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; estando representado el actor en este juicio por la Procuradora señora Mayor Tejero.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 49.411

**JUZGADO NUM. 7***Cédula de requerimiento*

El Ilmo. señor Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 10 de 1985, instados por "García Palés", S. A., contra don Eduardo Lázaro Castrillo, actualmente en ignorado paradero y domicilio, ha acordado se requiera a dicho demandado para que dentro de los seis días siguientes a la publicación de esta cédula presente ante este Juzgado los títulos de propiedad del piso quinto derecha, en la séptima planta, con cuarto de desahogo, en la casa número 51 del paseo de Sagasta, de esta capital, inscrito al tomo 2.160, folio 221, finca 42.593, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 49.453

**C A S P E**

Don Angel Jaén Huarte, Juez de primera instancia de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en autos número 52 de 1984, a instancia de la actora "Enrique Españaque", S. A., representada por el Procurador señor Callao, y siendo demandada doña Emilia Vilanova Andreu, con domicilio en Fayón (calle Ronda Amanecer, número 25), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo seco en término de Fayón, partida "Cap de la Costa" o "Cap de la Vall", de 95 áreas. Linda: Norte, con Palmira Fraguas; Sur, carretera de Mequinenza; Este, con José García Llop y otros, y Oeste, con Arturo Lecha. Polígono 14, parcela 105. Inscrito al tomo 240, libro 11, folio 4, finca 1.292. Tasado en 47.500 pesetas.

2. Campo en término de Fayón, partida "Sotanos", de 4 hectáreas 11 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, con Ayuntamiento, así como los restantes puntos cardinales. Polígono 18, parcela 1-2. Inscrito al tomo 318, libro 12, folio 171, finca 1.566. Tasado en 205.730 pesetas.

3. Campo seco en término de Fayón, partida "Puntas", de 4 hectáreas 35 centiáreas. Linda: Norte y Este, con Ayuntamiento; Sur, con Gabriel Oriol Puntarro, y Oeste, con camino. Polígono 17, parcela 4. Inscrito al tomo 356, libro 13, folio 6, finca 1.639. Tasado en 217.500 pesetas.

4. Finca rústica en término de Fayón, partida "Puntas", de 1 hectárea 47 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y Sur, con Ayuntamiento; Este, con María Peña Puntarro, y Oeste, con Emilia Vilanova. Parcela 5 del polígono 17. Inscrita al tomo 356, libro 13, folio 7, finca 1.640. Tasada en 73.750 pesetas.

Dado en Caspe a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Angel Jaén. — El Secretario.

### Juzgados de Distrito

Núm. 49.415

#### JUZGADO NUM. 2

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.684 de 1985, he acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Francisco Cambra Navarro, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 23 de octubre próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 49.167

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.727 de 1985, sobre daños en colisión, por medio de la presente cédula se emplaza a Eveline-Renee Constant Ditchamp, con domicilio en 16 avenida de 14 de Julio, Decize (Nieévre), Francia, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de prestar declaración en los autos antes referenciados.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 49.412

#### JUZGADO NUM. 3

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez titular de Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de proceso de cognición bajo el número 315 de 1985, a instancia de la Comunidad de propietarios de la urbanización "Vadorrey", de esta ciudad, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Bonilla Paricio, contra Carlos Royo Foronda, Juan-Ramón Mina Escribano y titular locales Machín, antes vecinos de calle Nobleza Baturra, número 19, de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio he acordado emplazar a dichos demandados, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado, y si lo verifican dentro de dicho término se les considerarán tres días, para contestar a la demanda formulada contra los mismos, entregándoles las oportunas copias de la

demanda al serles notificada la providencia en la que se les tenga por personados, todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento a los expresados demandados, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez de distrito, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 49.413

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.082 de 1984, sobre lesiones en agresión, contra Alberto Barandela Domínguez, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 3.990 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado arriba indicado, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 49.414

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.100 de 1984, sobre hurto, contra Alejandro Méndiz Luesma, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 976 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado arriba indicado, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 49.416

#### JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnaiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 100 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos enca-

bezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de junio de 1985. — Visto, en juicio oral y público, por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 100 de 1985, seguido por lesiones en agresión, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra los denunciados-lesionados Jimmy Paul Magloire, mayor de edad, casado, ingeniero de informática, vecino de Zaragoza (calle Escultor Moreto, número 18, primero A), y Sebastián Lanao Castillo, mayor de edad, soltero, camarero, vecino de Zaragoza (calle Sobrarbe, número 21, sexto B), apareciendo como lesionada María-Dolores García Martín, mayor de edad, casada, industrial, vecina de Zaragoza (avenida Cataluña, número 88, primero tercera)...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jimmy Paul Magloire, como autor responsable de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de tres días de arresto menor, al pago de las costas del juicio y a la indemnización de 15.000 pesetas a doña María-Dolores García Martín, más el 13 % de interés anual de dicha suma desde esta fecha hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, y sirva de notificación a Sebastián Lanao Castillo, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, cumpliendo lo acordado, en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario, Víctor Arnaiz.

Núm. 49.680

#### JUZGADO NUM. 8

##### Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.286 de 1985, seguidos por amenazas, contra Golamreza Tavakolian Agthay, por el presente se cita al denunciado Golamreza Tavakolian Agthay, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza, el día 23 del próximo mes de septiembre y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

##### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.